



Reglamento Europeo de

Protección de Datos

Se endurecen las sanciones por incumplimiento

Nuevos requerimientos en materia de protección de datos

- La figura del Data Protection Officer
- Los conceptos de Accountability, Privacy by Design, Privacy by Default y Privacy Impact Assessment



Madrid, 7 de mayo de 2013
Auditorio Unidad Editorial

Estimado amigo:

La tramitación del Reglamento Europeo de Protección de Datos se está acelerando y se prevé su entrada en vigor en 2014.

Se trata de una normativa global europea de aplicación directa en todos los Estados Miembros, de forma que por primera vez, la Unión Europea tendrá una regulación uniforme y centralizada, quedando eliminadas las diferencias normativas nacionales en el ámbito del derecho a la privacidad.

La entrada en vigor del Reglamento UE también supondrá retos en aspectos como asegurar una uniformidad en la interpretación del mismo por las distintas Autoridades de Control de los Estados Miembros, la necesaria coordinación entre dichos organismos y el Supervisor Europeo de Protección de Datos, la transición entre la aplicación de las actuales normas nacionales y la futura norma única europea de privacidad, etc.

Entre las novedades que incorpora el Reglamento Europeo destaca la necesidad de reforzar el nivel de protección de los datos personales, la regulación del derecho al olvido, el derecho a la portabilidad de datos y el principio de rendición de cuentas.

Los nuevos conceptos de Accountability, Privacy by Design, Privacy by Default y Privacy Impact Assessment implican la necesidad de implantar unos criterios operativos más enfocados a la gestión de riesgos y el compliance, y de considerar los aspectos de privacidad más alineados al negocio de las organizaciones.

Todos estos aspectos serán analizados en profundidad en esta jornada, trasladando a la práctica cómo afectará el Reglamento al funcionamiento de las empresas y en qué cambiará la protección de datos respecto a la situación actual.

Le esperamos el próximo 7 de mayo.

Atentamente,



Leonor Criado

Directora de Programas

UNIDAD EDITORIAL CONFERENCIAS Y FORMACIÓN

@LeonorCriado

9.00 Recepción de asistentes y entrega de la documentación

9.15 Saludo y bienvenida:

D. Gianluca D´Antonio
Presidente
ISMS FORUM

9.30 **¿Qué papel jugarán a partir de ahora las autoridades locales de protección de datos?**

En España ya existe una cultura y conocimiento de la protección de datos gracias a las normas publicadas desde el año 1992 (LORTAD, LOPD, RMS Y RLOPD principalmente), pero hay novedades en la Propuesta de Reglamento que llevarán bastante trabajo absorber y cambiar en las organizaciones que tratan datos.

- ▶ Roles y funciones de las Autoridades en el Reglamento UE
- ▶ Ventajas y desventajas de la "ventanilla única"
- ▶ El Consejo Europeo de Protección de Datos
- ▶ Autoridades y procedimiento sancionador

D. Rafael García Gozalo
Jefe del Departamento Internacional
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

10.15 Coloquio y preguntas

10.30 **Nueva regulación y calendario de desarrollo del Reglamento Europeo de Protección de Datos**

- ▶ Objetivos fundamentales de la futura Directiva: qué se regula y cómo se hace
- ▶ Calendario de aprobación previsto

D. José Manuel de Frutos Gómez
Unidad de Protección de Datos
Comité de Justicia,
Derechos Fundamentales y Unión Ciudadana
PARLAMENTO EUROPEO

11.00 Coloquio y preguntas

11.15 Pausa café

11.45 **Principales cambios del Reglamento Europeo de Protección de Datos respecto a la actual normativa española. ¿Cuál será su impacto en la práctica?**

- ▶ Novedades en los aspectos jurídicos, organizativos y técnicos
- ▶ Cómo desarrollar un análisis Gap con el estado de cumplimiento actual en una empresa
- ▶ Sinergias y evolución prevista en los actuales modelos de cumplimiento

D. Javier Carbayo
Gerente del Área de Risk & Compliance
ECIX GROUP

12.30 Coloquio y preguntas

12.45 **La figura del Data Protection Officer: funciones e integración en la organización**

✓ **La experiencia de IBM**

La propuesta de Reglamento establece que las empresas con más de 250 empleados o las Administraciones Públicas tendrán que tener, con carácter obligatorio, un responsable de protección de datos o Data Protection Officer (DPO), que se encargará de todos los aspectos relacionados con la protección de datos y de hacer cumplir las obligaciones legales que impondrá el nuevo Reglamento (por ejemplo, los derechos al acceso, la rectificación y al olvido).

- ▶ ¿Quién?: cualificación y experiencia
 - ¿Se exigirá una certificación mínima?
- ▶ ¿Cuáles serán sus funciones?
- ▶ ¿Qué aporta esta figura respecto a las ya establecidas por la LOPD Data Controller (responsable del fichero) y Data Processor (encargado del tratamiento)?
- ▶ ¿Qué recursos habrá de tener?

- ▶ ¿Cómo se integra la figura del Data Protection Officer en la organización de una empresa grande y en una PYME?

Dña. Flora Egea Torrón
Data Protection Officer
IBM

Vulnerar la protección de datos (de los europeos) saldrá muy caro a las empresas de internet

El texto propuesto por la Comisión Europea establece que la autoridad de protección de datos impondrá multas de hasta 1.000.000 de euros o, si se trata de una empresa, de hasta el 2% de su volumen de negocios anual a nivel mundial, a todo aquel que, de forma deliberada o por negligencia vulnere las disposiciones del Reglamento.

Los internautas europeos deberán ser informados de lo que las empresas de Internet hacen o quieren hacer con sus datos personales. Hagan lo que hagan tendrá que ser con el consentimiento previo del usuario.

Fuente: Nación Red (10 enero 2013)

13.30 ¿Qué mecanismos tendrá que implementar una empresa para garantizar el cumplimiento de los principales aspectos en relación al usuario?

- ▶ Derecho al acceso y rectificación
- ▶ Derecho al olvido / Reputación
- ▶ Portabilidad de datos
- ▶ ¿Es necesario el consentimiento informado previo para el uso de cookies?
- ▶ Régimen sancionador
 - Infracciones y sanciones previstas
 - ¿Cómo responder ante un procedimiento sancionador?

Dña. Isabel Jiménez
Asesoría Jurídica
ASISA

14.15 Coloquio y preguntas

14.30 Almuerzo

APLICACIÓN PRÁCTICA DEL FUTURO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

16.00 Workshop: pasos para la gestión del cumplimiento y metodología de la aplicación de los conceptos clave

España es un país donde ya existe una cultura y conocimiento de la protección de datos, pero hay novedades en el borrador de la Propuesta de Reglamento que llevarán bastante trabajo absorber y cambiar en las organizaciones que tratan datos.

Los conceptos como Accountability, Privacy by Design, Privacy by Default y Privacy Impact Assessment implican la necesidad de implantar unos criterios de Gobierno interno y operativos más enfocados a la gestión de riesgos y el compliance, y de considerar los aspectos de privacidad más alineados al negocio y a los procesos de las organizaciones, teniéndolos en cuenta desde su concepción.

Asimismo, hay que prestar especial atención a aspectos novedosos como la incorporación de la figura del Delegado de Protección de Datos; la aparición de mecanismos y procedimientos como las consultas previas, certificaciones orientadas a privacidad y notificación de violaciones de seguridad; el establecimiento de los derechos al olvido y a la portabilidad de datos; y los cambios sustanciales que

se producen en el ámbito de aplicación de la norma y los criterios sancionadores.⁽¹⁾

- ▶ Fases de adecuación al Nuevo Reglamento:
 - Análisis previo
 - GAP diferencial y definición de objetivos de cumplimiento
 - Plan de trabajo, implantación de medidas y desarrollo de procedimientos
 - Check / Audit
- ▶ Aspectos formales:
 - Cómo controlar los ficheros de la organización y la supresión de obligación de su notificación
 - ¿A quién se ha de nombrar Data Privacy Officer? Características, rol, dependencia y funciones
- ▶ Cómo implantar nuevos procedimientos en materia de:
 - Notificación de violaciones de seguridad
 - Desarrollo de Privacy Impact Assessments: metodología, resultados, indicadores y métricas
 - Implantación de medidas de seguridad proporcionales al nivel de riesgo
 - Derechos ARCO, derecho al olvido y derecho a la portabilidad: ¿cómo facilitar su cumplimiento?
- ▶ Nuevo modelo de protección de datos: Accountability y la Cultura del Compliance
 - Quién ha de estar implicado
 - Relación con Autoridades de Control
 - Modelo de generación de evidencias de cumplimiento, informes periódicos y report
 - Relaciones interdepartamentales entre Jurídico, Sistemas, Seguridad, Compliance, Auditoría, etc.
- ▶ Relaciones con terceros
 - Criterios de cumplimiento con cesionarios, encargados de tratamiento, subencargados, transferencias internacionales, etc.
 - Especial referencia a la contratación de servicios de Cloud Computing
- ▶ La construcción de un modelo eficaz de Privacy by Design
 - El acercamiento al negocio
 - Cómo generar valor con el cumplimiento normativo
- ▶ Principales claves para recalcular el riesgo de la empresa en protección de datos
- ▶ Próximos pasos

D. Carlos Alberto Sáiz
Socio. Responsable del Área de Risk & Compliance
ECIX GROUP
Vicepresidente 5º de ENATIC

D. Javier Carbayo
Gerente del Área de Risk & Compliance
ECIX GROUP

17.15 ¿Qué problemas plantea la aplicación de la norma comunitaria de protección de datos en los grupos multinacionales

- ▶ ¿Cómo se prevé en el Reglamento la legalidad de la realización de transferencias internacionales de datos?
- ▶ ¿Qué problemas se plantean con la aprobación de este Reglamento a los grupos multinacionales de empresas?

D. Rafael Ramírez
Legal Manager
MÉTLIFE

17.45 Coloquio y preguntas

18.00 Fin de la jornada

⁽¹⁾ Fuente: "Estudio de impacto y comparativa con la normativa española de la propuesta de Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea" Data Privacy Institute – ISMS Forum

Organiza:

Unidad Editorial Conferencias y Formación
Avda. de San Luis, 25. 28033 Madrid
Tel.: 91 443 53 36 • Fax: 91 443 69 95
infoconferencias@unidadeditorial.es

CONFERENCIA Reglamento Europeo de Protección de Datos

Expansión

EL MUNDO

**Emprendedores
& EMPLEO** | Expansión

**ACTUALIDAD
ECONÓMICA**

 **#ProdatosUE**

Síguenos y plantea
sus cuestiones en:



@UEConFormacion

Colabora:



Fecha y lugar de celebración

Madrid, 7 de mayo de 2013

Auditorio Unidad Editorial
Avda. de San Luis, 25. 28033 Madrid
Tel. Unidad Editorial 91 443 53 36



Precio por inscrito:

690 € + IVA

Hoteles colaboradores

Indique su asistencia a este evento para formalizar su reserva



Hotel InterContinental Madrid
Teléfono de Reservas:
91 700 73 00
Consulte precio especial



Hotel Petit Palace Embassy
Teléfono de Reservas:
91 431 30 60
Consulte precio especial

Cómo inscribirse

conferencias
●●● y formacion.com

- Entre en www.conferenciasyformacion.com
- Regístrese como usuario
- Seleccione la conferencia a la que desea asistir y pulse "inscribirse ahora"
- Indique el número de inscripciones y pulse "actualizar total" y a continuación "comprar"
- Compruebe que sus datos están correctos y pulse "enviar"
- Elija forma de pago: ■ Tarjeta ■ Transferencia
- Recibirá automáticamente confirmación de su inscripción vía e-mail

Cancelaciones

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos por escrito, al menos, 24 horas antes del comienzo del encuentro.
- Para cancelar su asistencia, deberá notificarlo por escrito al menos 1 semana antes del comienzo del curso. En este caso será retenido un 15% en concepto de gastos administrativos.
- En caso de no cancelar la inscripción o hacerlo en menos de 24 horas, no será reembolsado el importe de la Conferencia.

Ventajas fiscales asociadas a esta Conferencia

La cuota de inscripción de esta Conferencia constituye un gasto fiscalmente deducible tanto para empresas, Impuesto sobre Sociedades, como para profesionales, en el cálculo del rendimiento neto de actividades económicas, IRPF.

Al mismo tiempo, puede beneficiarse de una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos, por el 5% de su importe.

COLABORAN:

